

QUILLOTA, 29 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 1441 / VISTOS:

1. Oficio N°554 del 14 de NOVIEMBRE de 2018 de JEFA DE PERSONAL SRA. CAROLINA MATURANA TORO a SR. ALCALDE, LUIS MELLA GAJARDO, mediante el cual solicita autorice regularizar modificatorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **CAMILA MACARENA AROS PEÑA**, Cédula Nacional de Identidad N°18.510.144-4;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°119 de fecha 2 de enero de 2018, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **CAMILA MACARENA AROS PEÑA**;
4. Modificatorio Contractual de fecha 12 de noviembre de 2018 de **CAMILA MACARENA AROS PEÑA**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°2545**, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** modificatorio Contractual de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°119 de fecha 2 de enero de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN CONTRATO Y DECRETO:

...Servicios Profesionales en Unidad del Adulto Mayor – Casa del Adulto Mayor, 44 horas semanales...

...\$800.000.- (ochocientos mil pesos), impuesto incluido, mensual...

DEBE DECIR EN CONTRATO Y DECRETO:

... Servicios Profesionales en Unidad del Adulto Mayor – Casa del Adulto Mayor, 44 Horas Semanales, desde el 1 de enero al 11 de Noviembre de 2018 y, 22 Horas Semanales, desde el 12 de Noviembre al 31 de Diciembre De 2018.

...\$800.000.- (Ochocientos Mil Pesos), Impuesto Incluido, Mensual, desde el 1 de Enero al 11 de Noviembre de 2018 y, la Suma de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos), Impuesto Incluido, Mensual, desde el 12 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018, Con Cargo a aa Cuenta Presupuestaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 29 de diciembre de 2017 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°119 de fecha 2 de enero de 2018, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4. Unidad del Adulto Mayor 5.Interesada 6.Archivo Personal
LMG/PEA/CMT/Ivt.-

MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, **12 DE NOVIEMBRE DE 2018**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad **N°9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante "la Municipalidad" y **CAMILA MACARENA AROS PEÑA, TRABAJADOR SOCIAL**, Cédula de Identidad **N°18.510.144-4**, nacida el 05/05/1993, domiciliada en **PASAJE SAN PANCRACIO N°920, BEATITA BENAVIDES, QUILLOTA**, en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN CONTRATO Y DECRETO:

...Servicios Profesionales en Unidad del Adulto Mayor – Casa del Adulto Mayor, 44 horas semanales...

...\$800.000.- (ochocientos mil pesos), impuesto incluido, mensual...

DEBE DECIR EN CONTRATO Y DECRETO:

...Servicios Profesionales en Unidad del Adulto Mayor – Casa del Adulto Mayor, 44 Horas Semanales, desde el 1 de enero al 11 de Noviembre de 2018 y, 22 Horas Semanales, desde el 12 de Noviembre al 31 de Diciembre De 2018.

...\$800.000.- (Ochocientos Mil Pesos), Impuesto Incluido, Mensual, desde el 1 de Enero al 11 de Noviembre de 2018 y, la Suma de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos), Impuesto Incluido, Mensual, desde el 12 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018, Con Cargo a aa Cuenta Presupuestaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 29 de diciembre de 2017 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°119 de fecha 2 de enero de 2018, queda vigente, incólume e inmodificado.

Camila A.P

CAMILA MACARENA AROS PEÑA
C.I. N°18.510.144-4



[Handwritten Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE